UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.

FACULTAD DE CIENCIAS y TECNOLOGÍA

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 001/2015

REFERIDO AL LLAMADO ID Nº 293556. – DE "ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA" PARA LA FCyT-UNC@

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los treinta y un días del mes de Agosto del año dos mil quince, siendo las 14:00 horas se reúnen en Facultad de Ciencias Tecnológicas de la Universidad Nacional de Caaguazú – UNC@, el Comité de Evaluaciones conformado por el Lic. Oscar Ocampos, Ing. Alfredo Moreno y el Prof. Alfredo Estigarribia, con el objeto de evaluar y recomendar la adjudicación para el llamado de Adquisición de Insumos para limpieza Limpiezas.-

En el Acto de recepción y apertura de Sobres realizada en fecha 31/08/2015, presentaron sus ofertas las siguientes EMPRESAS, donde se procede a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes:

CUADRO Nº 1		
OFERENTE	**VERIF.DOCUMENTACION**	**OBSERVACION**
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	Cumple con las documentaciones de carácter sustancial	CUMPLE
ALTENATIVE S.A	Cumple con las documentaciones de carácter sustancial	CUMPLE

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L**	**ALTERNATIVE S.A**
a)Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	cumple	cumple
b)Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple	cumple
c)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	cumple	cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente	cumple	cumple

(RUC).		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	cumple	cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	cumple	cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE	SIPE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	cumple	cumple

Otros documentos.		
Copia autenticada de los contratos, facturas y/o actas de recepción definitiva, con entes públicos y privados de los últimos 2 (dos) ejercicios fiscales. Presentación del certificado emitido por el MIC para la aplicación del margen de preferencia. (la no presentación, no será causal de descalificación)	cumple	cumple

Acto seguido se procede a la verificación de precio, que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la Institución.----------

CUADRO N° 2 ANALISIS ECONOMICO		
EMPRESA	**MONTO TOTAL**	**OBSERVACION**
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	3.620.270	
ALTERNATIVE S.A	2.328.000	Oferta solvente con el precio total.

ANALISIS TECNICO

La oferta presentada por la Empresa ALTERNATIVE S.A cotiza con los precios más bajo, adaptable a las del mercado local; ***lo cual se puede comprobar en la documentación presentada, dando cumplimiento a las Especificaciones Técnicas y requerimientos solicitados.***

Verificadas las planillas de las ofertas que cumple con los requisitos, las ofertas cotizan todos los ítems solicitados en la carta invitación del presente llamado, por ellos son ofertas técnicas, legales y económicamente analizables y completas. Así mismo, se han verificado que los precios unitarios de las ofertas son consideradas apreciables y como se puede observar, la Empresa **ALTERNATIVE S.A** es la oferta solvente con los precios unitarios más bajos.

También se ha procedido a verificar el cumplimiento del Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I N°	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
ALTERNATIVE S.A	Lidia Chamorro de peña	388.800	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH, constando que el oferente o su representante legal, no aparecen en dicha base, cumpliendo con lo estipulado en el inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03

Por todo lo anterior, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones públicas" en concordancia con el Art. 34 inciso "c" de la misma ley, este comité dictamina, que el presente llamado a Contratación Directa N° 04/2015 con ID 293556 para la "Adquisición de Insumos para la Limpieza" sea adjudicada a la empresa que se ajustó a las condiciones a las manifestaciones siguientes:

El Comité resuelve utilizar como método de Evaluación de oferta de acuerdo al monto total ofertado y recomendar la adjudicación hasta ajustar al presupuesto. Previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los Art. 26° y 27° de la Ley 2051/03 y los Art. 55° y 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta dicha Ley.----------

Luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, el Comité Evaluador recomienda la Adjudicación para la provisión de los bienes solicitados en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a la siguiente empresa:

ALTERNATIVE S.A, con RUC 80069862-2, por la suma de 2.328.000 (Guaraníes dos millones trecientos veintiocho mil) por el total de los Items.-

Es nuestro informe.

Lic Oscar Ocampos.
Miembro Comité Evaluador

Ing. Alfredo Moreno.
Miembro Comité Evaluador

Prof. Alfredo Estigarribia
Miembro Comité Evaluador

Ing. Alfredo Moreno Sosa
Director Académico
F.C.T. - UNCA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.

FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS

Coronel Oviedo 23 de Octubre del 2015

NOTA COMPLEMENTARIA

CONTRATACION DIRECTA ID Nº 293556
ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA

En la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de octubre del 2015, los integrante del comité evaluador en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en vista a la retención del citado procedimiento en cuanto a la competencia del comité evaluador, presenta su informe complementario solicitando se declare desierto la etapa de adjudicación conforme al Art. 30 inc "b" y "c" por *los motivos siguientes:*

La empresa ALTERNTIVE S.A no cumple con los requisitos expuestos en el Pliego de Base.

El segundo oferente EMPORIO FERRETERIA, los precios de las ofertas resultan inaceptable por superar las previsiones presupuestarias.

Por tal motivo se solicita se declare Desierto.

Sin otro motivos saludole cordialmente.-

Atentamente.-

Lic. Oscar Ocampos	Ing. Alfredo Moreno	Prof. Alfredo Estigarribia
Miembro del Comité Evaluador	Miembro del Comité Evaluador	Miembro del Comité Evaluador

FACULTAD de CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS U.N.C@ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY 2008

Recibí conforme
Sonia Austa
26-10-15